



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Expediente N° 3662/18

Rosario, 03 de diciembre de 2018.

VISTO el presente expediente presentado por el Dr. Carlos A. Hernández, mediante el cual eleva el programa de la asignatura **“Derecho de los Contratos” Cátedra “A”** para el plan de estudios 2016 y,

CONSIDERANDO que el mencionado programa cumple con los recaudos exigidos por el Art. 15 del Reglamento Académico,

Que ha sido tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su Sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

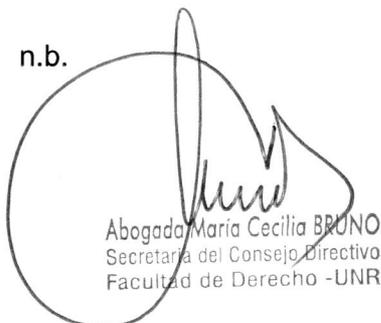
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Programa de la de la asignatura **“Derecho de los Contratos” Cátedra “A”** para el plan de estudios 2016, presentado por el Dr. Carlos A. Hernández, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 801/18.-

n.b.


Abogada María Cecilia BRUNO
Secretaría del Consejo Directivo
Facultad de Derecho -UNR


AMADA GAITAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.


Dr. MARCELO VEDROVNI
DECANO
FACULTAD DE DERECHO -UNR



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

/// Resolución C.D. Nº 801/18.-

Anexo Único

ASIGNATURA	DERECHO DE LOS CONTRATOS Cátedra "A"		
DEPARTAMENTO	DERECHO PRIVADO		
PLAN DE ESTUDIOS	PLAN 2016		
CARGA HORARIA	CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
	x		
	HORAS TOTALES	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS¹
	90	90	
CONTENIDOS MÍNIMOS²	<p>Teoría general de los contratos. Evolución histórica y estado actual. Contratos paritarios, predispuestos y de consumo. Autonomía de la voluntad, fuerza vinculante y revisión del contrato. La formación del consentimiento: incidencia de la tecnología. Modalidades contractuales. Causa y objeto del contrato. Efecto relativo y conexidad contractual. Interpretación e integración del contrato. Diferentes causas de extinción. Algunos contratos tipificados: compraventa, permuta; suministro; locación; leasing; obra y servicios; mandato; contrato de consignación; corretaje; depósito; mutuo; comodato; donación; fianza; contrato oneroso de renta vitalicia; contratos de juego y de apuesta; cesión de derechos; cesión de la posición contractual; cesión de derechos hereditarios; transacción; contrato de fideicomiso y Medicina prepaga. Contratos atípicos usuales</p>		
FUNDAMENTACIÓN	<p>La asignatura Derecho de los Contratos, de conformidad con los contenidos mínimos adoptados por el Plan de Estudios 2016, se centra en el análisis del contrato como instituto básico del Derecho Privado patrimonial. En el planteamiento de la figura se pretende dar cuenta de las distintas concepciones imperantes en la teoría general del Derecho a fin de mostrar los debates habidos en la cultura jurídica de Occidente sobre el rol asignado al instituto –en particular las tensiones entre las perspectivas subjetivas y objetivas tradicionalmente en pugna-, y las implicancias económicas de la figura. Luego, se ingresa a su consideración como negocio jurídico, fuente de obligaciones e instrumento de vinculación económica.</p> <p>Asimismo, el desarrollo de los contenidos curriculares propuestos</p>		

¹ Discriminar solo si el Plan de Estudios asigna expresamente horas prácticas

² Según Plan de Estudios respectivo

	<p>pretende explicar las instituciones propias de la teoría general del contrato desde una perspectiva que contemple, a partir de la regulación del Código Civil y Comercial, las proyecciones de la constitucionalización del Derecho Privado sobre la figura contractual, la fragmentación de la noción de contrato –en especial la irrupción del contrato de consumo- y la actuación de los principios generales del Derecho que contribuyen a la realización de la justicia contractual.</p> <p>El tratamiento de los contratos en particular se ordena a partir de considerar la función económica preponderante que desempeña cada figura típica, y en todos los casos, en sus aspectos centrales o nodales. Se destaca que no se abordan todas las figuras tipificadas en el nuevo Código Civil y Comercial –o en sus leyes integradas-, sino aquellos que surgen de los contenidos mínimos impuestos en el Plan de Estudios vigente.</p> <p>Finalmente se incorpora una tercera parte, que apunta a evidenciar al Derecho de los Contratos en perspectiva interdisciplinaria, considerando de modo especial a los temas que relacionan al "contrato" con el "proceso". No se desconoce que existen otras posibles áreas de diálogo, como las del "contrato" y "ambiente", pero las mismas son consideradas de modo breve en ocasión del tratamiento de las bases constitucionales del contrato. Las reglas especiales que en materia contractual conciernen a temas procesales son muchas, lo que justifica su particular enunciación.</p>
<p>OBJETIVOS</p>	<p>A) OBJETIVOS CONCEPTUALES Nos proponemos que el alumno logre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construir una concepción del Derecho Contractual a partir del derecho vigente, que tome en consideración los cambios producidos en la realidad económica-social. • Conocer y comprender las principales instituciones de la teoría general del contrato • Seleccionar y sistematizar de los contenidos que le son dados, aquellos principios de mayor jerarquía. • Identificar la utilidad de las diferentes figuras contractuales a partir de la función económico-social que cumplen. • Desarrollar una fundada actitud crítica y valorativa respecto de los ejes temáticos de la materia. <p>B) OBJETIVOS ACTITUDINALES: Nos proponemos que el alumno desarrolle destrezas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar y resolver casos que involucren cuestiones de derecho contractual, aplicando los conocimientos adquiridos. • Construir estrategias en cuestiones extrajudiciales o judiciales relativas al derecho contractual. • Dar asesoramiento en temas de derecho contractual. • Lograr entrenamiento para negociar y redactar contratos.

**DESARROLLO
DE CONTENIDOS****PRIMERA PARTE: *Teoría general del contrato***
UNIDAD I: El contrato en el contexto de la teoría general del Derecho

1. La concepción del contrato. El paradigma consensualista, origen y evolución. Tensiones entre la concepción subjetiva y objetiva del contrato. El contrato como instrumento de vinculación económica. Insuficiencia del paradigma clásico frente a la estandarización contractual y los contratos de consumo. La concepción del contrato en el Código Civil y Comercial de la Nación. El quiebre del paradigma consensualista: los contratos por adhesión y de consumo. Unificación del régimen de los contratos civiles y comerciales. Antecedentes nacionales. La teoría del contrato en los modelos jurídicos internacionales.
2. Bases constitucionales del derecho contractual. Contrato y derechos fundamentales. Contrato y protección del consumidor. Contrato y ambiente.
3. El contrato en el marco de la teoría general del acto jurídico y la teoría general de las obligaciones. Análisis crítico de la definición legal (art. 957 CCC). El contrato como fuente de obligaciones. El ámbito de actuación del contrato. Comparación del contrato con los actos jurídicos unilaterales (complejos, colectivos y colegiales). Naturaleza jurídica de los actos asociativos. Diferencias del contrato con otros actos jurídicos bilaterales.
4. Los principios generales del derecho y su actuación en materia contractual. La incidencia del Título Preliminar y las normas especiales de la Teoría General del Contrato (arts. 961 y concordantes). Autonomía de la voluntad: Libertad de contratar y libertad contractual. Límites. Orden público económico de dirección y de protección. Buena fe, concepto, clases y aplicación en materia contractual. Principio de razonabilidad. Abuso del derecho: fundamentación y efectos.

UNIDAD II: Elementos estructurales y presupuestos

1. Los elementos estructurales del contrato. Generales y particulares. Efectos accidentales y naturales.
2. Presupuestos del consentimiento. Legitimación y capacidad para contratar. Incapacidad de derecho e incapacidad de ejercicio: consideración de las reglas generales y su proyección sobre la celebración del contrato. Inhabilitades para contratar. Efectos de los contratos celebrados por personas incapaces o con capacidad restringida. Forma. Concepto. Libertad de forma. Forma impuesta y forma exigida bajo sanción de nulidad. Contratos que deben redactarse en escritura pública. Consecuencias de la inobservancia de la forma.

UNIDAD III: El consentimiento contractual

1. Manifestación y declaración de voluntad. El silencio. Las denominadas conductas sociales típicas o relaciones contractuales de hecho.

2. Formación progresiva del consentimiento: El período precontractual. Las tratativas previas, regulación legal. Los deberes precontractuales. Cartas de intención.
3. Elementos del consentimiento: a) La oferta. Concepto y requisitos. La invitación a ofertar. La cuestión de la autonomía y la obligatoriedad, régimen del CCC. Vicisitudes: revocación y caducidad. b) La aceptación. Concepto y requisitos. Retracción de la aceptación. Acuerdos parciales: su recepción en el art. 982 del CCC.
4. Perfeccionamiento del contrato entre presentes y ausentes. Reglas legales. La formación del consentimiento por medios electrónicos. Problemática actual.
5. Algunas modalidades de contratación relacionadas con el consentimiento. Los contratos por adhesión: régimen legal; el control de inclusión; la problemática de las cláusulas abusivas. Contrato preliminar. Pacto de preferencia. Contrato sujeto a conformidad. Contrato marco.

UNIDAD IV: Objeto y causa del contrato

1. Objeto del contrato. Concepto. Régimen del CCC: relación entre reglas especiales y normas del Libro Primero; la cuestión metodológica. Requisitos. Bienes futuros, litigiosos y gravados. Los pactos de herencia futura. El supuesto del art. 1010 CCC. El objeto en los contratos de larga duración.
2. Causa. Concepto e importancia de la causa como elemento del negocio jurídico. Régimen del CCC: relación entre las normas especiales y las emergentes del Libro Primero. Falta de causa, causa ilícita.

UNIDAD V: Clasificación de los contratos

1. Clasificación de los contratos desde el punto de vista técnico jurídico. Los criterios clasificatorios emergentes de los arts. 966 y ss. del CCC: a) Contratos unilaterales y bilaterales. Contratos plurilaterales. b) Contratos onerosos y gratuitos. Contratos conmutativos y aleatorios. c) Contratos nominados e innominados. Reglas de integración del régimen aplicable. d) Contratos formales y no formales.
2. Otros criterios doctrinarios de clasificación: a) Contratos de ejecución inmediata y diferida. b) Contratos de ejecución instantánea y de tracto sucesivo. c) Contratos directos, indirectos y fiduciarios.
3. Clasificación de los contratos según su utilidad económica-social. Contratos de cambio y de colaboración. Contratos de garantía. Contratos de crédito o financiamiento. Contratos de custodia. Contratos de recreación. Contratos de previsión.

UNIDAD VI: Interpretación, integración y calificación de los contratos

1. Interpretación del contrato. Concepto. Reglas de interpretación: análisis de los artículos 1061 y siguientes. Criterios clasificatorios. Las reglas de interpretación en los contratos por adhesión.
2. Integración del contrato. Diferencia con la interpretación. Casos en que debe emplearse. Reglas legales.
3. Calificación del contrato. Concepto. Importancia.

Unidad VII: Eficacia e ineficacia del contrato

1. La eficacia obligatoria del contrato. Fundamento. Concepto. Consideración de los arts. 958 y ss. del CCyC.
2. La eficacia relativa del contrato: Parte contractual: concepto legal del art. 1023 CCC. Efectos del contrato frente a terceros: Estipulación a favor de terceros. Concepto legal. Efectos. Casos particulares de estipulación a favor de terceros. Contratación a nombre de tercero sin autorización. Efectos. Promesa del hecho de tercero, Concepto. Comparación con la estipulación a favor de terceros. Responsabilidad del promitente. Modalidades vinculadas a la eficacia relativa del contrato: el contrato por persona a designar; el contrato por cuenta de quien corresponda y el subcontrato.
3. La conexidad contractual. Efectos de los contratos conexos entre sí y respecto de los terceros. Régimen legal.
4. Extinción del contrato. Consideración de los artículos 1076 y ss. del CCC. Integración con las normas sobre ineficacia de los actos jurídicos (Libro Primero). Rescisión bilateral. La extinción por declaración de voluntad: rescisión unilateral, revocación y resolución. Efectos comunes. Resolución por ministerio de la ley. Resolución total y parcial. La tipificación de la frustración del fin del contrato.
5. La modificación o adecuación del contrato: Concepto y aplicaciones legales. Imprevisión. La renegociación en los contratos de duración.

Unidad VIII: El contrato como fuente de obligaciones. Cumplimiento e incumplimiento

1. Medios compulsivos del cumplimiento: La seña. Concepto y clases. La regla consagrada por el CCC. Comparación con la cláusula penal. Efectos.
2. Consecuencias del incumplimiento del contrato. La suspensión del contrato. Análisis de los diferentes supuestos legales en el CCC. Fundamento y naturaleza jurídica. Especies. Requisitos para su procedencia. Tutela resolutoria: Cláusula resolutoria implícita y expresa. Conceptos. Mecanismos.

Efectos. Tutela resarcitoria: remisión.

3. La obligación de saneamiento. Régimen legal. Contenido: acciones. Sujetos obligados. Modificación convencional. Responsabilidad por evicción: requisitos, enumeración y efectos. Citación de evicción. Prescripción de la acción. Cesación. Responsabilidad por vicios ocultos; requisitos de procedencia. Cláusulas modificatorias. Caducidad y prescripción.

SEGUNDA PARTE – Contratos en Particular

Contratos de cambio

Unidad IX: Compraventa y permuta

1. Compraventa en general. Análisis de la definición legal. Caracteres. Efecto declarativo. La cosa vendida. Requisitos. Cosas que han dejado de existir, cosas futuras y ajenas. El precio. Obligaciones del vendedor y del comprador. Enumeración y análisis. Cláusulas especiales. Cláusulas especiales: venta con cláusula de arrepentimiento. Venta a satisfacción del comprador. Venta con pacto de retroventa. Venta con pacto de reventa. Venta con pacto de preferencia.
2. Compraventa inmobiliaria: El boleto de compraventa inmobiliaria: naturaleza jurídica. Efectos. Análisis de las reglas especiales: oponibilidad al concurso o quiebra y a otros terceros. Compraventa de lotes en mensualidades. Análisis de sus principales disposiciones y diálogo con el CCC. Aspectos contractuales del nuevo régimen de prehorizontalidad (arts. 2070 y ss).
3. Permuta. Concepto. Caracteres. Comparación con otras figuras. Derechos y obligaciones de las partes. Evicción total o parcial.

Unidad X: Los contratos de cesión

1. Cesión y subtipos. La cuestión metodológica. Elementos tipificantes de la cesión de derechos. Caracteres. Subtipos. Objeto de la cesión de derechos. Efectos del contrato entre las partes y respecto de los terceros. Ámbito de la exigencia de la notificación al cedido. Actos anteriores a la notificación de la cesión. Conflictos entre cesionarios sucesivos. Conflictos entre cesionario y acreedores del cedente.
2. Cesión de deudas. Concepto y alcances.
3. Cesión de posición contractual. Concepto y especies. Principales efectos. Defensas y garantías.
4. Cesión de derechos hereditarios. La cuestión metodológica: su regulación en el Libro Quinto del CCC. Concepto y elementos tipificantes. Derechos y obligaciones de las partes. Régimen de la evicción.

Unidad XI: Locación y leasing

1. Locación: Concepto. Caracteres. Forma y prueba. Cosas que pueden ser objeto del contrato. La problemática social de las locaciones habitacionales. Plazos de la locación. Plazo máximo. Plazo mínimo en la locación de inmuebles. Precio: reglas generales y especiales. Obligaciones del locador y del locatario. Régimen de mejoras. Cesión y sublocación. Extinción del contrato: causales. Efectos de la continuación de la locación.
2. Leasing. Concepto legal. Elementos tipificantes. Caracteres. Clases de leasing. Obligaciones de las partes. Efectos frente a terceros. Extinción del contrato.

Unidad XII: Contrato de obra y de servicios

1. Contrato de servicios y contrato obra: Las disposiciones comunes a las obras y a los servicios. Análisis de la definición del art. 1251. Elementos tipificantes. Diferencias entre sí y con otras figuras. Precio. Obligaciones de las partes. Cooperación de terceros. Causales comunes de extinción.
2. Reglas especiales para el contrato de obra. Sistemas de contratación de la obra. Variaciones en el contrato convenido. Riesgos. Los efectos de la recepción y aceptación de la obra. El régimen de los vicios ocultos. Obra impropia para su destino y ruina de la obra: régimen legal.
3. Disposiciones especiales para los servicios.
4. Contrato de servicios profesionales.

Unidad XIII: Contratos de colaboración

1. Representación y mandato. Caracterización. La representación: su regulación en el Libro Primero del CCC. Clases. El acto de apoderamiento Poder conferido en términos generales y con facultades expresas. Actuación en ejercicio del poder. Representación aparente. Autocontrato. Mandato. Concepto y crítica de la definición legal. Diferencias con el corretaje y el contrato de consignación. Clases de mandato. Efectos del mandato entre mandante y mandatario y con respecto a terceros. Sustitución. Causales de extinción. Diversas causas: enumeración y análisis.
2. Corretaje: Régimen legal. Obligaciones del corredor. Comisión y gastos.
3. Fideicomiso. Concepto y caracteres. Sujetos de la relación fiduciaria. Obligaciones de las partes. Situación de los bienes fideicomitidos. Diversas especies. Extinción del contrato.
4. Contrato de ahorro para fines determinados. Concepto. Régimen legal.

Unidad XIV: Contratos de crédito y de garantía

1. Contrato de mutuo. Concepto y caracteres. Obligaciones del mutuante y del mutuario.
2. Fianza. Diversas clases de garantías. La fianza como garantía personal. Concepto legal. Caracteres. Diferencias con otros institutos. La fianza como acto unilateral. Fianza que garantiza a un incapaz de ejercicio. Clases de fianza. Fianza accesoria a un contrato de consumo. Simple y solidaria. La calidad del fiador principal pagador: análisis del art. 1591 y valoración crítica. Fianza general y especial. Relación de fianza: a) efectos entre fiador y acreedor; b) efectos entre deudor y fiador c) efectos entre los cofiadores. Extinción de la fianza: a) por vía principal; b) por vía de consecuencia.

Unidad XV: Contratos que implican liberalidad

1. Donación. Análisis de la definición legal. Formas de las donaciones. Donaciones en particular: donaciones mutuas; donaciones remuneratorias; donaciones con cargo; donaciones inoficiosas. Efectos entre las partes y respecto a terceros. Reversión y revocación: conceptos.
2. Comodato. Concepto y caracteres. Obligaciones del comodante y del comodatario. Extinción del contrato.

Unidad XVI: Contratos de custodia, previsión y esparcimiento

1. Depósito. Concepto legal (art. 1356). Caracteres. Diferencias con los contratos de garaje y con el de servicio de caja de seguridad. Forma y prueba. Clases. Obligaciones de las partes. Las disposiciones aplicables al depósito necesario: régimen de responsabilidad.
2. El contrato oneroso de renta vitalicia.
3. Contratos de juego: Juegos de habilidad. Juegos y apuestas de puro azar. Juegos y apuestas regulados por el Estado.

TERCERA PARTE – El contrato en clave interdisciplinaria

UNIDAD XVII: Contrato y proceso

1. El contrato en clave interdisciplinaria.
2. Contrato y proceso. Prueba de los contratos. El régimen de la prueba en el CCC. Concordancia de sus normas con las de los Códigos procesales. La prueba en los contratos formales. Reglas sobre la distribución de la carga de la prueba.
3. Acciones sustanciales y su correlato procesal. El problema de los intereses supraindividuales homogéneos y colectivos.
4. La transacción como contrato y como modo de resolución de controversias. Concepto legal. Caracteres. Eficacia e ineficacia del negocio celebrado.

METODOLOGÍA	<p>La Universidad pública argentina concede al estudiante amplios márgenes de actuación en orden a la concreta ejecución del currículum, lo que admite su evaluación libre o su cursado regular.</p> <p>Para los primeros, se propone acompañarlos mediante clases de apoyo o de tutoría general, que posibiliten evacuar sus consultas.</p> <p>Para los segundos, la propuesta pedagógica supondrá, como punto de partida, reconocer que la enseñanza del Derecho debe propender a la construcción de un pensamiento crítico, que sirva para la solución de problemas concretos, en el marco de las actividades reservadas al título de abogado. En el ámbito del Derecho privado argentino, esa exigencia resulta más notoria frente al sistema instaurado por el nuevo Código Civil y Comercial, donde las normas abiertas, el pluralismo jurídico, el diálogo de las fuentes y la proyección de los derechos humanos constituyen elementos con los cuales el estudiante deberá afrontar su futuro quehacer profesional. Por tal razón, se postula aquí, un adecuado equilibrio entre los métodos dogmáticos tradicionales y los de aprendizaje activo, en línea con experiencias recientes ejecutadas por la cátedra. En consecuencia, la metodología a emplear pretende ser una síntesis entre la necesidad de promover en el alumno el aprendizaje del conjunto de conocimientos relativos a las bases filosóficas y normativas de los institutos jurídicos contenidos en la asignatura, como así también de potenciar el desarrollo de sus capacidades para el pensamiento y la construcción de respuestas jurídicas y para obrar en el mundo jurídico.</p> <p>En esa dirección, y previa la concreción de una evaluación diagnóstica de los estudiantes que permita conocer su concreta formación, se recurrirán a técnicas que faciliten que el estudiante se involucre activamente en la construcción del conocimiento y, a partir de actividades centradas en su trabajo personal, se formule preguntas, elabore sus propias respuestas y sea capaz de deducir principios de ejemplos prácticos o experiencias. En definitiva, se intentará que asuma el conocimiento de la disciplina como un material que tiene que hacer propio, con el que ha de trabajar y producir un resultado. Se ha dicho con acierto que “Los métodos de enseñanza activa MEAC (también conocidos como de aprendizaje activo) son todos aquellos métodos que demandan del estudiante una participación comprometida en la construcción de su propio conocimiento, mientras que el docente se convierte en un facilitador del aprendizaje. Pueden definirse como la construcción, prueba y ajuste de los propios modelos mentales con el objetivo de aprender el tema de estudio” (GÓMORA JUÁREZ, S., “La enseñanza de la jurisprudencia en México y el uso de los métodos de enseñanza activa”, <i>Revista de Educación y Derecho. Education and LawReview</i>, número 16, Septiembre 2017). Esta metodología exigirá al docente evaluar la marcha del proceso de aprendizaje, puesto que conforme sea la participación del alumno y el interés que manifieste, se advertirá si se logran los objetivos planteados y se formularán las adecuaciones que fueren necesarias.</p>

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS	<p>Conforme a la metodología propuesta, se elaborará un cronograma estimativo de temas a abordar de manera de promover la lectura o estudio previo por parte de los alumnos y el avance a partir de cuestiones que presenten mayores dificultades.</p> <p>El desarrollo teórico de los contenidos se diagramará a partir de una distribución equilibrada entre clases expositivas o magistrales, a cargo de los docentes responsables de cada comisión, y clases centradas en la participación activa de los alumnos, en las cuales ellos asumirán la explicación, reflexión y sistematización de temas especialmente seleccionados, con la guía y coordinación del docente; para estas clases se indicará la lectura de material bibliográfico específico o bien se recurrirá a otros materiales didácticos (vídeos) que estarán disponible en el Aula Virtual accesible desde la web de la Facultad o en biblioteca.</p> <p>La ejecución de trabajos prácticos se valdrá de técnicas diversas, entre otras: interpretación y discusión de textos sobre temas específicos; desempeño de roles (relativos a una consulta profesional, o a la recreación de un caso conflictivo judicial o extrajudicial), análisis de fallos y resolución de casos complejos (método del caso); redacción de contratos o de cláusulas contractuales, etc. Algunas actividades se planificarán para el trabajo individual y otras para el trabajo grupal, como herramienta para promover la cooperación y el trabajo en equipo. La coordinación docente resulta esencial para el aprovechamiento de este espacio, tanto en orden a estimular la participación, como así también para respetar los aportes personales y preservar el necesario marco de referencia técnica.</p>
SISTEMA DE EVALUACIÓN³	<p>A los fines de la regularización del curso, se adoptarán mecanismos de evaluación continua del alumno que permitan seguir el proceso de enseñanza aprendizaje y ponderar las destrezas desarrolladas. Se prevé, en concreto, requerir la presentación de un número mínimo de trabajos prácticos, por unidad o por ejes temáticos afines.</p> <p>Además, al finalizar el curso existe una instancia final de evaluación a través de un examen final teórico-práctico, que podrá ser oral o escrito, en las fechas establecidas por la Secretaría Académica.</p>

³ Acorde con los objetivos y la metodología planteados

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	<p>A) OBRAS GENERALES Y ACTUALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - BORDA, Alejandro, <i>Manual de Derecho Civil. Contratos</i>, La Ley, 2016. - LORENZETTI, Ricardo Luis (Director), <i>Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado</i>, Tomos V, VI, VII y VIII, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2015 - LORENZETTI, Ricardo Luis, <i>Tratado de los contratos. Parte general</i>, 3ª edición ampliada y actualizada por Carlos HERNÁNDEZ, Enrique PITA y Gonzalo SOZZO, por Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2018. - NICOLAU, Noemí L. – HERNÁNDEZ, Carlos A. (Directores), FRUSTAGLI, Sandra A. (Coordinadora), <i>Contratos en el Código Civil y Comercial</i>, La Ley, Buenos Aires, 2016. - RIVERA, Julio C – MEDINA, Graciela (Directores), “Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado”, La Ley, Buenos Aires, 2015. - RIVERA, Julio C – MEDINA, Graciela (Directores), “Derecho Civil y Comercial”, Tomos Contratos Parte General, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2017. - RIVERA, Julio C – MEDINA, Graciela (Directores), “Derecho Civil y Comercial”, Tomo Contratos Parte Especial, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2017. - STIGLITZ, Rubén (Director), <i>Contratos. Parte General</i>, (T. I) y <i>Contratos. Parte Especial</i> (T. II) La Ley, Bs. As., 2015. - STIGLITZ, Gabriel y HERNÁNDEZ, Carlos Alfredo (Directores), <i>Tratado de Derecho del Consumidor</i>, La Ley, Buenos Aires, 2015, T. II (Contratos de consumo). <p>B) OBRAS NACIONALES CLÁSICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - ALTERINI, Atilio A., “Contratos civiles comerciales y consumo. Teoría general”, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1998. - APARICIO, “Contratos (Parte General)”, Hammurabi, Bs. As., 1997. - BELLUSCIO, Augusto y ZANNONI, Eduardo A., Astrea, Bs.As. 1984, Tomo 5, 1986, Tomo 6, 1999, Tomo 8. - BORDA, Guillermo, “Tratado de Derecho Civil Contratos”, Perrot, Buenos Aires, 1990, Tomos I y II. - BREBBIA, Roberto H., “Responsabilidad precontractual”, Ediciones La Rocca, Buenos Aires, 1987. - FONTANARROSA, Rodolfo O., “Derecho Comercial Argentino”, Víctor P. de Zavalía, Buenos Aires, 1979, Tomo 2. - GHERSI, Carlos A., “Contratos Civiles y Comerciales. Parte general y especial”, Astrea, Buenos Aires, 1998, Tomos 1 y 2. - LAFAILLE, Héctor, “Derecho Civil. Contratos”, 2 tomos, 2ª edición actualizada y ampliada por Alberto J. Bueres y Jorge Mayo, Ediar- La Ley, Buenos Aires, 2009. - LOPEZ DE ZAVALIA, Fernando, “Teoría de los Contratos”, Zavalía, Buenos Aires, 1991, Tomo 1 (Parte General), 1992, Tomo 2 (Parte Especial 1), Tomo 3 (Parte Especial 2), 1993, Tomo 4 (Parte Especial 3). - LORENZETTI, Ricardo Luis, “Tratado de los contratos”, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2000, Tomos I, II y III. - MOSSET ITURRASPE, Jorge, “Contratos”, Ed. RubinzalCulzoni, Santa Fe, 1995. - MORELLO, Augusto M., “Contrato y proceso. Aperturas”, Librería Editora Platense, La Plata, 1990. - NICOLAU, Noemí L. y otros, “Fundamentos de Derecho Contractual. Teoría general del contrato”, La Ley, Buenos Aires, 2009, T. I. - NICOLAU, Noemí L. (Directora) – ARIZA, Ariel C – FRUSTAGLI, Sandra A – HERNÁNDEZ, Carlos A. (Coordinadores) – ALOU, Stella – ARIZA, Ariel C – ESBORRAZ, David F. – FACCO, Javier – FRUSTAGLI, Sandra A. – HERNÁNDEZ, Carlos A. – NICOLAU, Noemí L. (Autores), “Fundamentos de Derecho Contractual. Parte especial”, La Ley, Buenos Aires, 2009, T. II. - REZZONICO, Luis María, “Estudio de los contratos en nuestro Derecho Civil (Compraventa, permuta, cambio o trueque, cesión de derechos)”, Depalma, Buenos Aires, 1967.
----------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA**

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	<ul style="list-style-type: none">- REZZONICO, Juan Carlos, "Principios fundamentales de los contratos", Astrea, Buenos Aires, 1999.- SPOTA, Alberto G., "Instituciones de Derecho Civil. Contratos", Depalma, Buenos Aires, 1979, tomos I a IX.- WAYAR, Ernesto, "Teoría general del contrato", Astrea, Buenos Aires, 1994.
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------